

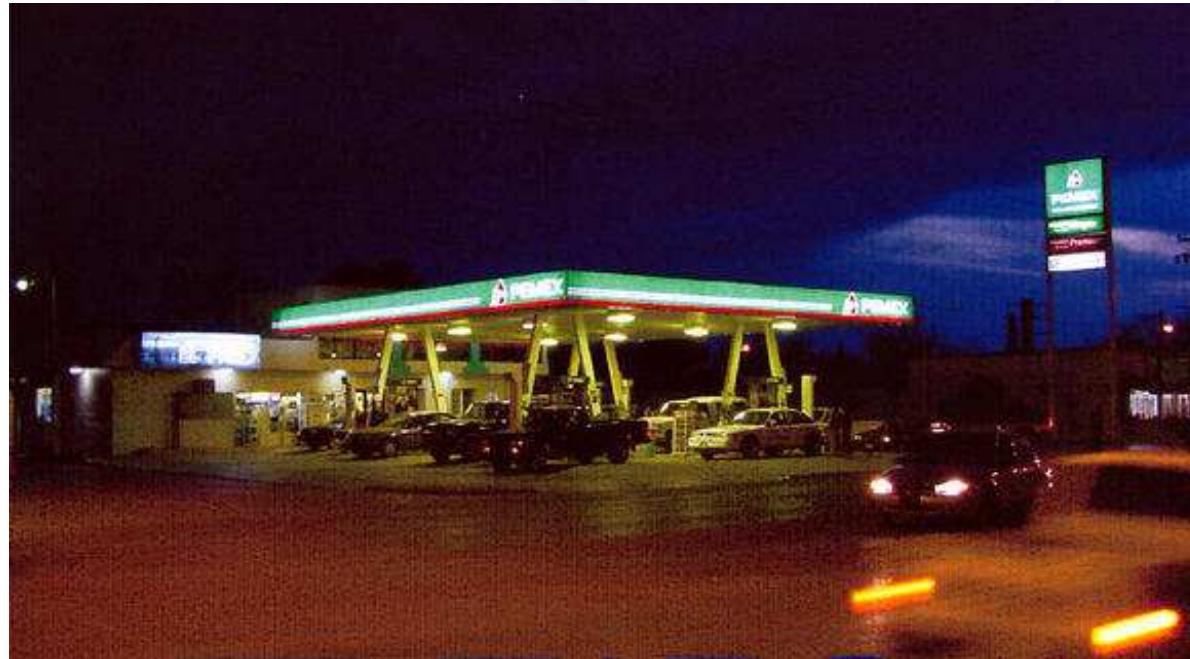
ESTACION SEGURA INBURSA

Propiedad de Grupo Financiero Inbursa



Objetivo

ESTE SEGURO ESTA ENFOCADO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SEGURAMIENTO PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO "**GASOLINERAS**" SIN IMPORTAR EL NUMERO DE DISPENSARIOS CON QUE CUENTEN ESTAS.



DISPENSARIO

Estación Segura



NUESTRO PRODUCTO CONSIDERA CUATRO TIPOS DE ESTACIONES:

MINI ESTACION



Establecimiento destinado para la venta de gasolina al publico en general. Deberán estar ubicadas dentro de las zonas urbanas y sub-urbanas de las ciudades.

Dispensarios máximo dos.

Estación Segura



ESTACION



Establecimiento destinado para la venta de gasolinas y diesel al publico en general, así como la venta de aceites y otros servicios complementarios. Deberán estar ubicados dentro de las zonas urbanas y sub-urbanas de las ciudades.

Más de dos dispensarios

Estación Segura



ESTACION SOBRE LA AUTOPISTA



Establecimiento destinado para la venta de gasolinas y diesel al publico en general, así como la venta de aceites y otros servicios complementarios, éstas se ubican en autopistas o carreteras de cuota

Estación Segura



ESTACION SOBRE CARRETERA FEDERAL



Establecimiento destinado para la venta de gasolinas y diesel al publico en general, así como la venta de aceites y otros servicios complementarios, éstas se ubican en carreteras federales

Estación Segura



Características

VENTAJAS:

- COSTO MUY ACCESIBLE
- COMPETITIVO
- AMPLIA GAMA DE POSIBILIDADES EN COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS
- CONTRATAR EN MONEDA NACIONAL Y EN DÓLARES AMERICANOS

FORMAS DE PAGO:

ANUAL, SEMESTRAL, TRIMESTRAL Y MENSUAL.

REQUISITOS:

LLENAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE.

GASTOS DE EXPEDICION:

\$ 300 M.N.



Estación Segura



ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS

SECCIÓN I. INCENDIO DEL EDIFICIO

LOS EDIFICIOS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA QUEDAN CUBIERTOS SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA CONTRA LOS RIESGOS CUBIERTOS.



Estación Segura



ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS

SECCIÓN II. INCENDIO DE CONTENIDOS



CUBRE MAQUINARIA CON SUS INSTALACIONES, ACCESORIOS Y EQUIPO MECÁNICO EN GENERAL DEL NEGOCIO ASEGURADO, MOBILIARIO, EQUIPO Y MERCANCÍAS EN BODEGA, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, TODO MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LA UBICACIÓN SEÑALADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.



Estación Segura



SECCIÓN I. Y II. SUMAS ASEGURADAS

LA SUMA ASEGURADA HA SIDO FIJADA POR EL ASEGURADO Y ÚNICAMENTE REPRESENTA LA BASE PARA LIMITAR LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA.

EN CASO QUE LA SUMA ASEGURADA NO CORRESPONDA AL VALOR REAL DE LOS BIENES ASEGURADOS, SE APLICARÁ LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE, CONFORME A LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

LA SUMA ASEGURADA DE EDIFICIO Y CONTENIDOS DEBE SER IGUAL O MENOR A 12,000,000 M.N.

VALOR DE REPOSICIÓN

- DE ACUERDO CON EL ENDOSO QUE SE ADHIERE A ESTAS CONDICIONES GENERALES

VALOR REAL

- EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES MENOS LA DEPRESIÓN CORRESPONDIENTE



Estación Segura



SECCIÓN I. Y II.

RIESGOS CUBIERTOS

* INCENDIO Y/O RAYO.

* IMPACTO DEL RAYO
DENTRO DEL PREDIO
AMPARADO O EN EL
TRANSFORMADOR
EXTERNO MÁS CERCANO.

* DERRAME ACCIDENTAL DE
SISTEMAS DE
PROTECCIONES CONTRA
INCENDIO, EXCEPTO
ROCIADORES
AUTOMÁTICOS.

* ROTURA DE TUBERÍAS O
FILTRACIONES
ACCIDENTALES POR ROTURA
DE TUBERÍAS O SISTEMAS
DE ABASTECIMIENTO DE
AGUA O DE VAPOR DE AGUA.

* COLISIÓN DE NAVES
AÉREAS U OBJETOS
CAÍDOS DE ELLAS.

* CAÍDA DE ÁRBOLES O
RAMAS QUE NO SEA POR
TALA O PODA.

* CAÍDA DE ANTENAS
PARABÓLICAS Y DE RADIO
DE USO NO COMERCIAL.

Estación Segura



SECCION I. Y II.

BIENES EXCLUIDOS

INCENDIO Y/O RAYO

- A) BIENES CONTENIDOS EN PLANTAS INCUBADORAS, REFRIGERADORAS O APARATOS DE REFRIGERACION POR CAMBIO DE TEMPERATURA A CONSECUENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS BAJO POLIZA.
- B) LINGOTES DE ORO Y PLATA, ALHAJAS Y PEDRERÍA QUE NO ESTÉN MONTADAS.
- C) OBJETOS RAROS O DE ARTE, CUYO VALOR UNITARIO O POR JUEGO SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE A 500 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACION.
- D) MANUSCRITOS, PLANOS, CROQUIS, DIBUJOS, PATRONES, MODELOS O MOLDES.



SECCION I. Y II.

BIENES EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS BAJO CONVENIO EXPRESO

A) FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

- Huracanes
- Inundaciones
- Granizadas
- Desbordamiento de río
- Caída de árboles
- Vientos tempestuosos
- Avalanchas de lodo
- Nevada
- Marejada



B) TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA



Estación Segura



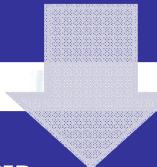
SECCIÓN I Y II

BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS

BAJO LA COBERTURA DE INCENDIO Y/O RAYO

LA COMPAÑÍA NO SERÁ RESPONSABLE POR PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS

A) POR FERMENTACIÓN, VICIO PROPIO O POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CALEFACCIÓN O DE DESECACIÓN AL CUAL HUBIEREN SIDO SOMETIDOS LOS BIENES, A MENOS QUE EL DAÑO SEA CAUSADO POR LOS RIESGOS AMPARADOS EN ESTA POLIZA.



B) EN MAQUINARIA, APARATOS O ACCESORIOS QUE SE EMPLEAN PARA PRODUCIR, TRANSFORMAR O UTILIZAR CORRIENTES ELÉCTRICAS, CUANDO DICHOS DAÑOS SEAN CAUSADOS POR CORRIENTES NORMALES O SOBRE CORRIENTES EN EL SISTEMA, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA, INTERNA O EXTERNA



C) A TÍTULOS, OBLIGACIONES O DOCUMENTOS DE CUALQUIER CLASE, TIMBRES, POSTALES O FISCALES, MONEDAS, BILLETES DE BANCO, CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, LIBROS DE CONTABILIDAD U OTROS LIBROS DE COMERCIO.

Estación Segura



SECCIÓN I. Y II.

BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS

BAJO LA COBERTURA DE EXPLOSIÓN

- A CALDERAS, TANQUES APARATOS O CUALQUIER OTRO RECIPIENTE QUE ESTÉ SUJETO USUALMENTE A PRESIÓN POR SU PROPIA EXPLOSIÓN

BAJO LA COBERTURA DE HUELGAS Y ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS



POR DEPRECIACIÓN, DEMORA O PÉRDIDA DE MERCADO

POR EXPLOSIÓN, RUPTURA O REVENTAMIENTO DE CALDERAS DE VAPOR, MAQUINAS DE VAPOR O PARTES ROTATIVAS PROPIEDAD DEL ASEGUROADO, QUE OPERE O CONTROLE Y QUE ESTÉN INSTALADOS EN LOS PREDIOS DESCritos EN LA PÓLIZA.

POR CARENCIA, ESCASEZ O REDUCCIÓN DE ENERGÍA, DE COMBUSTIBLE O DE TRABAJO DE CUALQUIER CLASE DE NATURALEZA

POR CAMBIOS DE TEMPERATURA O HUMEDAD



SECCIÓN I. Y II.

BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS

BAJO LA COBERTURA DE DERRAME DE EQUIPO DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO



A) CUANDO LAS PROTECCIONES CONTRA INCENDIO ESTÉN EN PROCESO DE INSTALACIÓN O REPARACIÓN



B) POR DERRAME DE TANQUES Y TUBERÍAS QUE NO SE DESTINEN EXCLUSIVAMENTE AL SISTEMA DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO



C) POR INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LAS PROPIEDADES ASEGURADAS Y FORMEN PARTE DEL SISTEMA SUMINISTRO PÚBLICO



D) POR DERRAME DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIO DEBIDO A DESGASES POR USO O DETERIORO



Estación Segura



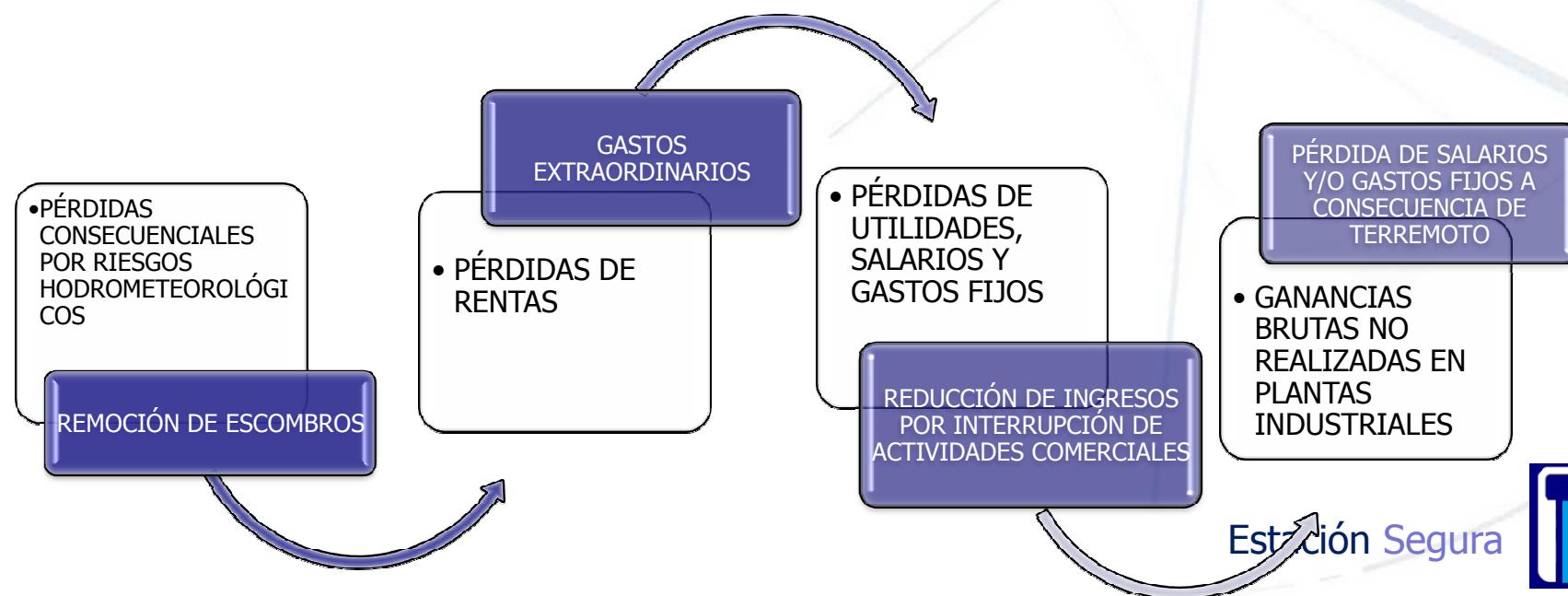
SECCIÓN I Y II

BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS

BAJO LA COBERTURA DE DAÑOS A INSTALACIONES ELÉCTRICAS POR IMPACTO DE RAYO.

A) INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE NO FORMEN PARTE DEL EDIFICIO O QUE SEAN PROVISIONALES.

SECCIÓN III PÉRDIDAS CONSECUENCIALES



SECCIÓN IV.

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

- MATERIA DEL SEGURO

LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL DIRECTO, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL GIRO DEL NEGOCIO Y POR LOS QUE ÉSTE DEBA RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APPLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Estación Segura



SECCIÓN IV.

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

ALCANCE DEL SEGURO

A) LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPRENDE:

- 1.- EL PAGO DE LOS DAÑOS, PERJUICIOS Y DAÑO MORAL DIRECTO A TERCEROS, POR LO QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO DEBIDO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL GIRO DEL NEGOCIO.
- 2.- EL PAGO DE LOS GASTOS DE DEFENSA DEL ASEGURADO DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ESTA SECCIÓN INCLUYENDO LAS SIGUIENTES:
 - A) EL PAGO DEL IMPORTE DE LAS PRIMAS POR FIANZAS JUDICIALES QUE EL ASEGURADO DEBA OTORGAR GARANTÍA DEL PAGO DE LAS SUMAS QUE SE LE RECLAMEN A TÍTULO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
 - B) EL PAGO DE LOS GASTOS COSTAS E INTERESES LEGALES QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ARBITRAL EJECUTORIADAS.
 - C) EL PAGO DE LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS RECLAMACIONES.

Estación Segura



SECCIÓN IV.

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA



1.- EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA, POR TODOS LOS SINIESTROS DURANTE UN AÑO DE SEGURO, ES LA SUMA ASEGURADA INDICADA PARA ESTA SECCIÓN.



3.- EL PAGO DE LOS GASTOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO 2 INCISO a) QUEDARA SUBLIMITE HASTA DEL 50% DEL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA, ESTE NO DEBE ENTENDERSE COMO ADICIÓN AL MONTO INDICADO EN LA PÓLIZA

2.- LOS DAÑOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SERÁ CONSIDERADA COMO UN SOLO SINIESTRO EL CUAL QUEDA REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE.

Estación Segura

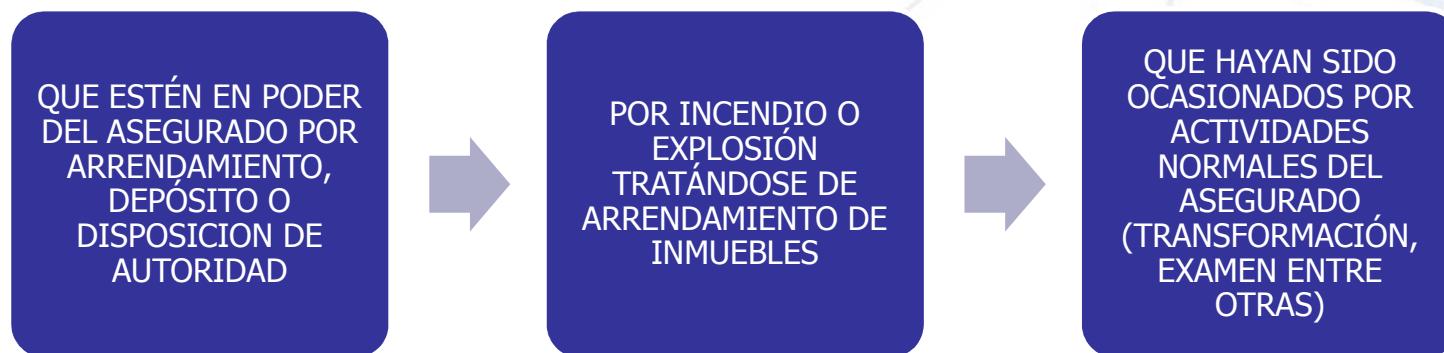


SECCIÓN IV.

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

RESPONSABILIDADES NO AMPARADAS POR EL CONTRATO PERO PUEDEN SER CUBIERTAS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO

- A) AJENAS QUE EL ASEGURADO, POR CONVENIO O CONTRATO, SE COMPROMETA A LA SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORIGINAL PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES.
- B) POR DAÑOS OCASIONADOS A BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS.



EN CASO DE INMUEBLES RIGE DICHOS BIENES O PARTE DE ELLOS, NO QUEDAN CUBIERTAS LAS RESPONSABILIDADES DE 1) Y 2)

Estación Segura



SECCIÓN IV.

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA



C) DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO.

D) POR SINIESTROS OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN EXTRANJERA APPLICABLE.

E) CARGA Y DESCARGA OCASIONADOS POR GRÚAS, MONTACARGAS INCLUYENDO DAÑO A TANQUES, DURANTE LA OPERACIÓN DE DESCARGA A CONSECUENCIA DE IMPLOSIÓN.

F) DAÑOS ORIGINADOS DE CONTAMINACIÓN U OTRAS PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, POR RUIDOS.

G) DAÑOS POR MOTIVOS DE OBRAS, CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES O DEMOLICIONES.



Estación Segura

SECCIÓN V. CRISTALES

BIENES AMPARADOS

CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES ASEGURADOS Y SU INSTALACION, CON ESPESOR MINIMO DE 4 MILIMETROS.

RIESGOS AMPARADOS

LA ROTURA ACCIDENTAL DE LOS CRISTALES AMPARADOS POR CUALQUIER CAUSA SUBITA E IMPREVISTA.

RIESGOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS

- DECORADO DE CRISTAL Y MARCOS
- REMOCIÓN, AMPLIACIÓN, REPARACIÓN, PINTURAS, DONDE SE ENCUENTRE INSTALADOS
- CUBIERTAS, VITRALES, ESCULTURALES, FIBRA DE VIDRIO O POLICARBONATO ADEMÁS DE CRISTALES DE MOSTRADORES O REFRIGERADORES.

BIENES EXCLUIDOS

- PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS A CRISTALES DE CUALQUIER ESPESOR POR RASPADURAS, RALLADURAS U OTROS.
- CUALQUIER OBJETO DECORATIVO O ESCULTURAL DE CRISTAL.
- CRISTALES SOPORTADOS DIRECTAMENTE SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE QUE NO CUENTE CON CANCELERIA.



Estación Segura



SECCIÓN VI.

ANUNCIOS LUMINOSOS

BIENES AMPARADOS

CUBRE LOS ANUNCIOS LUMINOSOS ASEGURADOS Y SU INSTALACIÓN. (DEBERÁN DESCRIBIRSE UNITARIAMENTE CON SUS RESPECTIVO VALOR)

RIESGOS AMPARADOS

LA ROTURA ACCIDENTAL DE LOS ANUNCIOS LUMINOSOS AMPARADOS, POR CUALQUIER CAUSA SÚBITA E IMPREVISTA O POR ACTOS VANDÁLICOS.

RIESGOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS

- * REPARACIONES, ALTERACIONES, INMUEBLES O PREDIOS DONDE ESTÉN INSTALADOS
- * MOTORES ELÉCTRICOS QUE ACCIONAN LOS ANUNCIOS



Estación Segura



SECCIÓN VII. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

BIENES ASEGURADOS

- 1.- ARTÍCULOS PROPIOS AL GIRO ASEGURADO
- 2.- OBJETOS DE VALOR

RIESGOS ASEGURADOS

- * PÉRDIDA DE BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE ROBO, CON VIOLENCIA DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL LOCAL EN QUE SE ENCUENTREN.
- * ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, MEDIANTE EL USO DE LA FUERZA O VIOLENCIA YA SEA MORAL O FISICA.
- * DAÑOS MATERIALES, INMUEBLES CAUSADOS CON MOTIVO DE ROBO O ASALTO O INTENTOS DEL MISMO.



Estación Segura



SECCIÓN VIII.

DINERO Y VALORES

BIENES ASEGURADOS

CUBRE DINERO EN EFECTIVO, METALICO O BILLETES, VALORES ENTRE OTROS DOCUMENTOS NO NEGOCIAZBLES COMO LETRAS DE CAMBIO, PAGARES CHEQUES TODO PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

RIESGOS CUBIERTOS

DENTRO DEL LOCAL Y FUERA DEL LOCAL

- * ROBO CON VIOLENCIA EN CAJAS FUERTES
- * ROBO CON VIOLENCIA CUANDO NO EXISTA CAJA FUERTE
- * ROBO POR ASALTO
- * INCAPACIDAD FÍSICA DE LA PERSONA PORTADORA
- * ACCIDENTES DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTA A LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL MANEJO.
- * EN PODER DE DESPACHADORES EN EXPEDIOS DE GASOLINA DIESEL.



Estación Segura



RIESGOS EXCLUIDOS

- FRAUDE O ABUSO DE CONFIANZA COMETIDO POR LOS FUNCIONARIOS, SOCIOS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- PÉRDIDAS COMO CONSECUENCIA DE ROBO SIN VIOLENCIA O EXTRAVÍO.
- CARECER O NO MANTENER ALGÚN TIPO DE CONTABILIDAD QUE PERMITA DETERMINAR EL MONTO DE LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS.
- PÉRDIDAS CAUSADAS POR HUELGUITAS.



LA COMPAÑÍA NO SE HARÁ RESPONSABLE



Estación Segura



SECCIÓN IX.

ROTURA DE MAQUINARIA



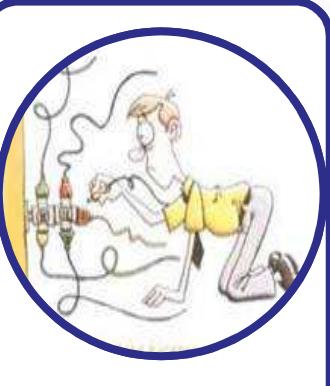
SE CUBREN LOS BIENES ASEGURADOS BAJO ESTA SECCIÓN SEGÚN RELACIÓN ANEXA, CONTRA DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN EN FORMA SÚBITA, ACCIDENTAL O IMPREVISTA, ÚNICAMENTE DENTRO DEL PREDIO SEÑALADO EN LA PÓLIZA, YA SEA QUE TAL MAQUINARIA ESTÉ O NO TRABAJANDO O HAYA SIDO DESMONTADA, TRASLADADA, MONTADA Y PROBADA DENTRO DEL MISMO PREDIO, CAUSADOS POR:

Estación Segura





IMPERICIA,
DESCUIDO
SABOTAJE
PERSONAL
ASEGURADO O DE
EXTRAÑOS



O
DEL
DEL
DE
O
DE
LA ACCIÓN DIRECTA
DE LA ENERGÍA
ELÉCTRICA COMO
RESULTADO DE
CORTOS CIRCUITOS,
ARCOS VOLTAICOS Y
OTROS EFECTOS
SIMILARES ASI
COMO EL DAÑO
MATERIAL POR LA
ACCIÓN INDIRECTA
DE ELECTRICIDADES
ATMOSFÉRICAS



ERRORES EN
DISEÑO,
DEFECTOS DE
CONSTRUCCIÓN,
FUNDICIÓN Y
USO DE
MATERIALES
DEFECTUOSOS



DEFECTOS DE
MANO DE OBRA Y
MONTAJE
INCORRECTO



CUERPOS
EXTRAÑOS QUE
SE INTRODUZCAN
EN LOS BIENES
ASEGURADOS

Estación Segura



SECCIÓN X.

EQUIPO ELECTRÓNICO

RIESGOS ASEGURADOS

SE CUBREN LOS BIENES ASEGURADOS BAJO ESTA SECCIÓN SEGÚN RELACIÓN ANEXA, CONTRA DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN EN FORMA SÚBITA, ACCIDENTAL O IMPREVISTA Y QUE HAGAN NECESARIA SU REPARACIÓN O REEMPLAZO A FIN DE DEJARLOS EN CONDICIONES SIMILARES A LAS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO, MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UNA VEZ TERMINADAS LAS PRUEBAS DE OPERACIÓN INICIALES, YA SEA QUE ESTÉN EN OPERACIÓN, REVISIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO O INACTIVOS.



on Segura



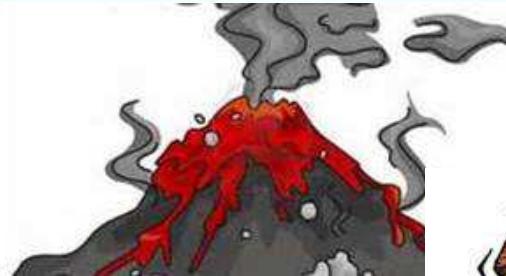


- HURACÁN, CICLÓN, GRANIZO Y VIENTOS TEMPESTUOSOS.



- HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES.

- INUNDACIÓN.



- TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.



- ROBO SIN VIOLENCIA (HURTO).



- ROBO CON VIOLENCIA.



n Segura



SECCIÓN XI.

CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN

SE CUBREN LAS CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, CONTRA PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN EN FORMA ACCIDENTAL Y NO SE ENCUENTREN ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDOS, ÚNICAMENTE MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y DESPUÉS DE HABER SIDO INSTALADOS Y PASADO LAS PRUEBAS INÍCIALES, YA SEA QUE ESTÉN OPERANDO O NO, O QUE HAYAN SIDO DESARMADOS, REPARADOS Y REARMADOS.

RIESGOS EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO:

TUBERÍAS.

CONTENIDOS EN RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN.

GASTOS POR FLETE EXPRESO TERRESTRE O MARÍTIMO.

GASTOS POR FLETE AÉREO.

REMOCIÓN DE ESCOMBROS.

NUEVAS ADQUISICIONES.



Esto

COTIZADOR DE PC VIGENTE JULIO 2011

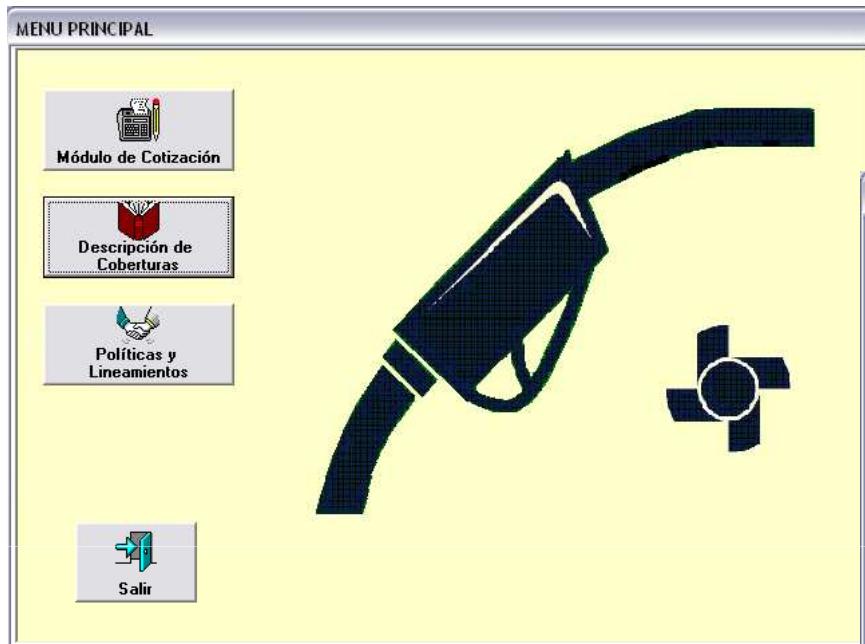
ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN COTIZADOR PARA PC QUE PUEDE UTILIZAR NUESTRA FUERZA DE VENTAS. ESTE COTIZADOR LO PUEDEN DESCARGAR DESDE EL PORTAL DE ASESORES.



Estación Segura



COTIZADOR DE PC VIGENTE JULIO 2011



PANTALLA DE
MODULO
PRINCIPAL

SELECCIÓN DE TIPO DE ESTACION

Productos Daños

SELECCIONE LA OPCIÓN A COTIZAR:

MINI ESTACION



Establishment destined for the sale of gasoline to the general public. They must be located within urban and suburban areas of cities. Maximum two dispensers.

ESTACION



Establishment destined for the sale of gasoline and diesel to the general public, as well as the sale of oils and other complementary services. They must be located within urban and suburban areas of cities. More than two dispensers.

ESTACION SOBRE CARRETERA FEDERAL



Establishment destined for the sale of gasoline and diesel to the general public, as well as the sale of oils and other complementary services, these are located on federal highways.

ESTACION SOBRE AUTOPISTA



Establishment destined for the sale of gasoline and diesel to the general public, as well as the sale of oils and other complementary services, these are located on highways.

 Regresar

Estación Segura



COTIZADOR DE PC VIGENTE JULIO 2011

MODULO DE CAPTURA DE DATOS

Módulo de Cotización - [Cot1]

Archivo Usuarios Ventanas Accesorios Versión JUL 2011

Cotización en moneda: Nacional Estación Segura

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

TIPO DE NEGOCIO A COTIZAR : GASOLINERIA URBANA ESTACION

Fecha de la Cotización : 07/01/2013

Razon Social / Nombre :

Ubicación (Calle y Número) :

Estado : AGUASCALIENTES

Delegación / Municipio : AGUASCALIENTES

Colonia : AGOSTADERITO

Codigo Postal : 20391

Teléfono :

Tipo Constructivo : Muros Macizos y Techos de Concreto

No. de Niveles : 1

Plan de Pago : Anual

Moneda : Nacional

R. F. C. :

Aceptar

Distancia de Lago ó Laguna: El bien se encuentra a más de 250 mts. de la riviera del Lago ó Laguna I

Datos Generales 07/Enero/2013 09:47:00 a.m.

Estación Segura



Gracias por su atención.

Estación Segura

